

El primer veterinario español

Dr. Ángel Salvador Velasco



Dr. Ángel Salvador Velasco

Asociación Española de Historia de la Veterinaria
asalvadorv@wanadoo.es

Asociación Madrileña de Historia de la Veterinaria

El Duque de Medina Sidonia, Caballerizo Mayor de Carlos III, y Bernardo Rodríguez Marinas, Maestro herrador y albéitar, son los dos protagonistas de la llegada de la veterinaria a España. El primero, como encargado de convencer al Rey y a su círculo más próximo, del que el propio Duque forma parte, de la conveniencia de enviar un pensionado a la Escuela de Veterinaria de Alfort para adquirir formación veterinaria, y el segundo, por ser el albéitar designado, que tras concluir brillantemente sus estudios se convierte en el primer veterinario español. La Real Caballeriza es la institución que vincula a ambos personajes.

De Maestro herrador y albéitar a Veterinario

En enero de 1768 el Duque de Medina Sidonia es nombrado Caballerizo Mayor. En agosto de 1774 el Veedor de la Real Caballeriza, el cargo técnico más importante, comunica al Caballerizo Mayor que por exceso de trabajo es necesario aumentar una plaza de Ayuda de herrador de caminos. Al tratarse de una plaza de nueva creación, necesitada de la consiguiente dotación económica, Medina Sidonia lo expone verbalmente al Rey: *"...he dado parte de ella a S.M., y conformandose con lo que V.S. me expone, me ha mandado por su orden verbal que lo disponga; en cuja virtud nombro para dicha plaza de Ayuda de Herrador de Caminos al Maestro Herrador y Albeytar Bernardo Rodriguez, de cuias circunstancias, instrucción y buena conducta estoy informado, con el sueldo de 5 reales diarios, ...San Ildefonso, 30 de Agosto de 1774."*

La llegada a la Real Caballeriza de Bernardo Rodríguez tiene lugar por expreso deseo del Duque de Medina Sidonia que, según lo expresado en la Orden, conoce perfectamente la calidad del trabajo realizado por el Maestro herrador y albéitar.

En ese momento, el escalafón oficial de los profesionales encargados de la asistencia clínica y herrado de los caballos y mulas de la Real Caballeriza está formado por tres plazas de Herrador y Albéitar de número (lleva anexo el nombramiento como Alcalde Examinador del Real Tribunal del Protoalbeitarato), un Herrador de caminos y un Ayuda de herrador de caminos. A los que se unen entre 20 y 30 mancebos de herrador (generalmente poseen el título de Maestro herrador y albéitar o simplemente de herrador), que perciben una asignación económica por cada día trabajado (5 reales) y están a las órdenes de los Albéitares de número. Son contratados en clase de jornaleros, siendo la forma más rápida (Orden del Caballerizo Mayor) y económica de atender las necesidades de cada momento. En el último año de reinado de Carlos III, el número medio anual de équidos en la Real Caballeriza asciende a 1880.

Aparentemente es una solicitud del Veedor lo que da lugar a la creación del nuevo puesto de trabajo, pero lo extraordinario de la solución propuesta nos lleva a afirmar que existe un acuerdo entre Veedor y Caballerizo Mayor para que aquél realice la solicitud por

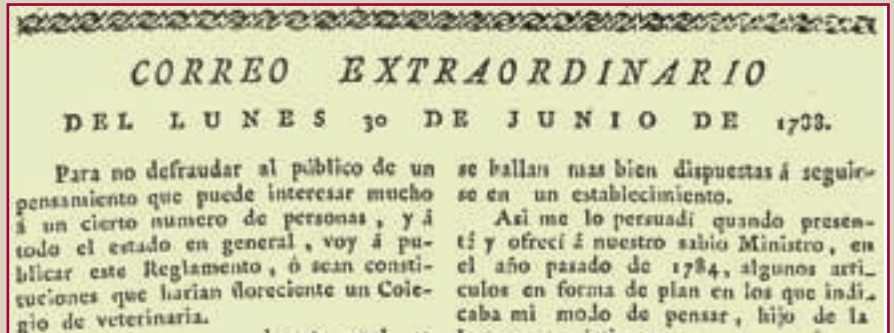
ES EN AGOSTO DE 1776 CUANDO EL DUQUE DE MEDINA SIDONIA ORDENA QUE BERNARDO RODRÍGUEZ JURE LA PLAZA DE AYUDA DE HERRADOR DE CAMINOS Y QUE SU SUELDO SE INCLUYA EN NÓMINAS

escrito y éste la esponga verbalmente al Rey de modo convincente para lograr su aprobación.

Ya tiene Bernardo Rodríguez nombramiento oficial y uniforme completo. Según el Reglamento vigente, al nombramiento le deben seguir la toma de juramento de la plaza, la incorporación al servicio activo y la inclusión en nóminas. Con conocimiento de Caballerizo Mayor y Veedor, nada de esto se produce. En la práctica, Bernardo Rodríguez es Ayuda de herrador de caminos honorario, con nombramiento y uniforme, pero sin ejercicio ni sueldo.

Es en agosto de 1776 cuando el Duque de Medina Sidonia ordena que Bernardo Rodríguez jure la plaza de Ayuda de herrador de caminos y que su sueldo se incluya en nóminas. Durante los dos años transcurridos entre el nombramiento y la jura de la plaza en propiedad, Rodríguez no ha ejercido en la Real Caballeriza porque el Duque quiere evitar que permanezca a las órdenes de sus superiores en el escalafón, que van a ser relegados, primero, en la designación de Rodríguez para acudir a la Escuela de Veterinaria y después, por su condición de veterinario. Dos meses más tarde, la operación iniciada en 1774 adquiere pleno sentido: "Exmo. S^o = Enterado el Rey por la representación de V.E. de 9 de este mes, de la utilidad que resultaría á la Real Cavalleriza en tener individuos impuestos radicalmente en la Albeyteria, ha resuelto S.M. que Bernardo Rodriguez, Ayuda de herrador de caminos de ellas pase á Paris con este objeto como V.E. ha propuesto, reteniendo el destino, y sueldo que ahora goza. A este fin prevengo a D. Francisco Ventura Llovera de orden de S.M. que busque un Maestro para su enseñanza, y que le asista con lo que juzgue necesario para su logro, y al conde de Aranda, que contribuya á su aprovechamiento y que quando le considere con la instrucción que se requiere me lo avise para hacerlo bolver... San Lorenzo 28 de octubre de 1776. Miguel de Muzquiz al Duque de Medina Sydonia".

Los intervinientes en la Real Orden son: Duque de Medina Sidonia, es quien escribe el informe al Rey aceptado en todos sus términos; Bernardo Rodríguez, el albéitar designado para estudiar veterinaria; Ventura Llovera, tesorero del Real Giro en la embajada española en París, al que Rodríguez presentará los recibos de gastos para que le sean abonados; Conde de Aranda, embajador de España en



"Reglamento que se debe seguir en una escuela veterinaria", firmado por "Don B.R.M."



Pedro de Alcántara Pérez de Guzman y Pacheco, XIV Duque de Medina Sodonía. (Fundación Casa Medina Sidonia)

París, encargado de verificar el aprendizaje de Rodríguez comunicando su aprovechamiento mediante informes enviados a la Corte; Miguel de Muzquiz, Secretario del Despacho de Hacienda (equivalente al actual Ministro), comunica al Duque de Medina Sidonia la Real Orden.

La elección de Bernardo Rodríguez como pensionado para acudir a la Escuela de Veterinaria de Alfort y convertirse en el primer veterinario español, se produce sin atender a la mayor antigüedad en la institución y superior categoría profesional y remuneración económica del resto de profesionales encargados de la asistencia clínica y el herrado de los caballos de la Real Caballeriza. La designación de Bernardo Rodríguez es una elección personal del Duque de Medina Sidonia, basada en un criterio profesional.

En enero de 1777, a punto de cumplir 28 años, el vallisoletano Bernardo Rodríguez

Marinas ingresa en la Escuela de Veterinaria de Alfort. Durante su estancia, mantiene la categoría profesional y el sueldo asignados. Concluye sus estudios en julio de 1780. Obtiene brillantes calificaciones y valoración personal, "excellent sujet ayant bien fait des cours...". Pero en enero de 1779 se produce un hecho que influye directamente sobre su futuro profesional, el fallecimiento del Duque de Medina Sidonia, su protector.

Intervenciones públicas

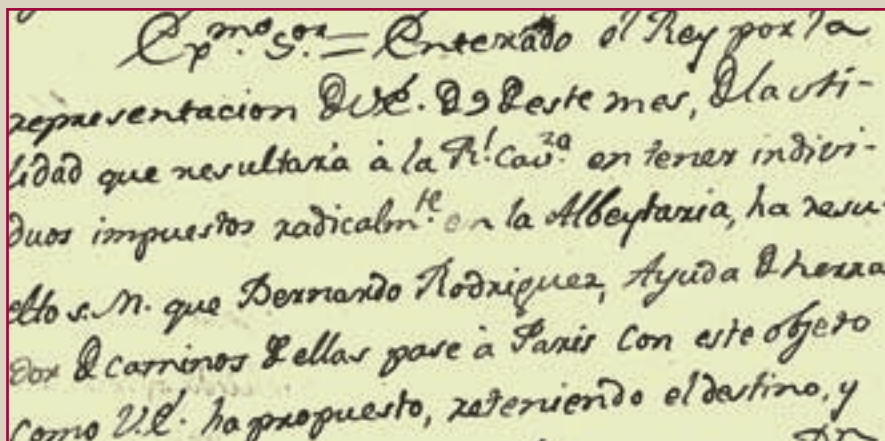
Bernardo Rodríguez ejerce como veterinario desde noviembre de 1780, ocupándose de la asistencia clínica y herrado de los mejores caballos del rey Carlos III, misión que seguirá desempeñando para Carlos IV y Fernando VII, actividad que compagina con su cargo de Alcalde Examinador en el Real Tribunal del Protoalbeitarato, hasta su fallecimiento en 1819. Rodríguez utilizará todos los medios a su alcance para promover su candidatura a la dirección de la Escuela de Veterinaria que se abrirá en España. En 1784 elabora un resumen de reglamento para una Escuela de Veterinaria que remite al Conde de Floridablanca, primer Secretario de Estado; por Real Orden se envía al Consejo de Castilla para su valoración, que a su vez nombra tres "expertos" para que informen sobre la propuesta de Rodríguez; finalmente, llega a la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, que es la institución encargada de rechazar de forma definitiva la propuesta. Bernardo Rodríguez intenta ganarse su favor, dotando económicamente los premios de Veterinaria convocados por la Real Sociedad: en 1786 aporta 600 reales, en 1787, otros 600 reales, y en 1788, 900 reales. Lo único que consiguió fue ser nombrado Socio de Mérito de la Real Sociedad en 1794.

El fracaso de la estrategia desarrollada

EN EL CORREO DE MADRID COMIENZA A PUBLICARSE EL 5 DE ABRIL DE 1788 EL "REGLAMENTO QUE SE DEBE SEGUIR EN UNA ESCUELA VETERINARIA", FIRMADO POR "D.B.R." (DON BERNARDO RODRÍGUEZ). TRAS 7 ENTREGAS, SE SUSPENDE SU PUBLICACIÓN POR LA GRAN EXTENSIÓN DEL TRABAJO

por Bernardo Rodríguez, es rotundo. Sin embargo, debido al amplio eco que las convocatorias de premios aparecidas en la *Gazeta de Madrid* tienen en la prensa general, sí logra agitar el ambiente veterinario. A partir de 1787 se produce en los "papeles periódicos" un incremento de escritos relacionados con la Albeitería y la Veterinaria. El deterioro profesional es ya de dominio público y la inquietud entre quienes ejercen la Albeitería es creciente, se hace palpable en el ambiente que el momento crucial de la apertura en España de una o varias Escuelas de Veterinaria está próximo, y cada cual juega sus bazas. En poco tiempo, Rodríguez pasará de agitador a protagonista.

En el *Correo de Madrid* comienza a publicarse el 5 de abril de 1788 el "Reglamento que se debe seguir en una escuela veterinaria", firmado por "D.B.R." (Don Bernardo Rodríguez). Tras 7 entregas, se suspende su publicación por la gran extensión del trabajo. El 30 de junio se publica una edición extraordinaria del *Correo de Madrid* con el Reglamento íntegro, firmado por "Don B.R.M." (Bernardo Rodríguez Marinas). Tiene 31 páginas, hecho destacable teniendo en cuenta las 4 u 8 de cada número ordinario. Entre julio de 1788 y marzo de 1789 Rodríguez publica cuatro artículos en el *Diario de Madrid* y dos en el *Correo de Madrid* defendiendo sus puntos de vista en la futura Escuela de Veterinaria, siempre contestados por sus contrincantes. El Consejo de Castilla volvió en 1790 a convocar a los tres "expertos" de cuatro años antes, ahora su misión es evaluar el "Plan" de Segismundo Malats e Hipólito Estévez, el "Reglamento" completo de Bernardo Rodríguez y la "Propuesta" que Alonso de Rus elevó al Rey, todos ellos con la pretensión de ser elegidos como base de la proyectada Escuela de Veterinaria. El aprobado fue el "Plan" de Malats y Estévez, y significó el punto y final de las polémicas suscitadas en la prensa.



Real Orden de 28 de octubre de 1776, que designa a Bernardo Rodríguez para acudir a la Escuela de Veterinaria de Alfort.

Datos personales

La filiación personal y la actividad profesional de Bernardo Rodríguez han estado siempre rodeadas de una nebulosa, apenas se contaba con datos. Debido a ello, la historiografía veterinaria ha recurrido a tildarlo como personaje perseguido y silenciado. Este artículo complementa los que ya hemos publicado en estas mismas páginas sobre las actividades desarrolladas por Rodríguez, siempre en puestos de máxima responsabilidad. Veamos ahora su filiación personal.

El "Kalendarario Manual y Guía de Forasteros" informa sobre el domicilio particular de las personas que ostentan un cargo relevante en Madrid, y el de Alcalde Examinador del Real Tribunal del Protoalbeiterato lo es. Bernardo Rodríguez reside en la plazuela de las Capuchinas esquina con Amaniel. Situamos la parroquia más próxima a su domicilio, y como sabemos que su fallecimiento se produjo "en la tarde del 29 de noviembre de 1819", si el acta de defunción fue realizado en su parroquia, allí debería estar. En la documentación del Archivo Diocesano de Madrid-Alcalá correspondiente a la parroquia de San Martín, vemos que es natural de la ciudad de Valladolid, hijo de Carlos Rodríguez y de Bernarda Marinas, viudo de María Soulaige, deja por herederos y testamentarios a sus hijos Juan Antonio y José.

Otro dato de su acta de defunción, "realizó testamento con el notario D. Valerio Cortijo", nos lleva al Archivo Histórico de Protocolos de la Comunidad de Madrid y nos permite hallar su testamento de últimas voluntades. Tiene doce páginas y 17 cláusulas, Rodríguez lo realiza en mayo de 1819, ya con 70 años y tras haber

estado tres meses antes, moribundo, a las puertas de la muerte. Su testamento contiene claves muy personales, demostrando a través de la cláusula 7ª tanto su cariño a la profesión veterinaria (lega a la Escuela de Veterinaria numeroso instrumental, herramientas para casos especiales y curiosidades coleccionadas a lo largo de sus años de ejercicio, todo ello con la intención de que sea utilizado como material didáctico destinado a la formación de los futuros veterinarios), como su odio a su mayor rival profesional, Segismundo Malats (encarga al Director de la Escuela de Veterinaria la realización de una memoria que describa, a partir de la colección de huesos que le deja como legado, las diferentes enfermedades que han dado lugar a la deformación de cada uno, incluyendo la condición de que los huesos no salgan al exterior. Rodríguez considera a Malats incapaz de realizar el escrito, pretendiendo ridiculizarlo).

El dato incluido en el acta de defunción, "natural de la Ciudad de Valladolid", nos lleva al Archivo Diocesano de la ciudad. En aquel momento, había 14 parroquias, era cuestión de tiempo encontrar su partida de bautismo. Bernardo Rodríguez Marinas nació en la calle de la Mantería, el 15 de febrero de 1749. ■

Bibliografía

Extracto de la conferencia "El XIV Duque de Medina Sidonia y Bernardo Rodríguez Marinas: el comienzo de la Veterinaria en España", realizada por el autor el 25 de octubre de 2010 en la Real Academia de Ciencias Veterinarias.